

BERJA

UNA VILLA ALMERIENSE EN EL TIEMPO DE EL QUIJOTE

Pedro Ponce Molina
Catedrático de Geografía e Historia. IES Sto. Domingo, El Ejido

*Vencido por la realidad, por España, Don Quijote
murió en su aldea natal hacia 1614. Poco tiempo
le sobrevivió Miguel de Cervantes.
Para los dos, para el soñador y el soñado, toda
esa trama fue la oposición de dos mundos: el mundo
irreal de los libros de caballerías, y el mundo
cotidiano y común del siglo XVII.*

(Jorge Luis Borges, Parábola de Cervantes y de Quijote, enero de 1955)

RESUMEN: Miguel de Cervantes fue fruto de su época y El Quijote una obra paralela a las circunstancias de su tiempo: de lucha entre los ideales y la realidad de la España Imperial. Podemos acercarnos a Cervantes, a la España en la que vivió y a sus circunstancias y su visión del mundo, desde dos frentes: su inmortal obra, sin perder de vista que es una novela y no un libro de historia, y su época.

Pretendemos dar una visión total de la villa de Berja en esas transiciones por las que discurrió la biografía cervantina, aplicando criterios de metodología microhistórica a macrorealidades sociales. Para la consecución de estos objetivos el Libro del Cabildo 1599-1627 se ha mostrado como una excepcional fuente documental.

Dejaremos hablar a sus alcaldes y regidores sobre los más variados aspectos de la vida cotidiana, recurriendo a lo consignado, por el escribano del concejo, en las correspondientes actas capitulares de los años 1605, aparición del Quijote, a 1616, muerte de Cervantes. Nos encontramos con una auténtica Historia de la gente sin historia.

Palabras clave: Berja, elecciones, alcalde, regidores, hidalgos, estado llano, pleitos, arrendamientos, repartimientos/cobros, agricultores, ganaderos, trigo, maíz, pan, pósito, plagas, reloj, molinos, suertes, Libro del Agua, Santa Cruzada, San Tesifón, Virgen de Gádor, toros, chirimías, juegos de cañas. España, Cervantes, El Quijote.

ABSTRACT: Miguel de Cervantes was the result of his time and Don Quixote is a novel that evolves with the author's historical period: the fight between the ideals and the reality of the imperial Spain. We can reach Cervantes himself, the reality of his time and his view of life from two perspectives: one is his immortal play and the other one is the study of the time he lived in, without forgetting that his most important work is a novel and not a history book.

Our aim is to give a global perspective of the village of Berja in a time in which Cervantes' life was suffering constant changes. This will be achieved by applying microhistoric methodological criteria as well as macrosocial realities. To achieve these objectives there is a book that seems to be an exceptional documentary source: the 'Libro del Cabildo' (1599-1627).

We will listen to the village's majors and councillors telling about the different aspects of everyday life by reading the notes taken down by the official scribe of the village. These notes are collected in the «actas capitulares» from 1605 (Don Quixote's first appearance date) to 1616 (Cervantes' death). Through these lines we will find the real history of the people without history.

Keywords: Berja, general elections, majors, councillors, knights, common people, civil actions, lettings, sharings, payments, farmers, wheat, bread, pósitos, plagues, clock, mills, suertes, Libro del Agua, Crusade, San Tesifón, Virgen de Gádor, bulls, chirimías, cane games, Spain, Cervantes, Don Quixote.

1. ESPAÑA Y BERJA EN EL TIEMPO DEL QUIJOTE

Situados en el corazón del sistema, una minoría de españoles fueron autores y actores del Siglo de Oro, en cambio, otros no tuvieron conciencia de vivir una época excepcional, y, lo que es peor, algunos, como los humildes aldeanos de la gran novela cervantina, no percibieron más que los aspectos negativos, cuando no coactivos o represivos.

Desde los excluidos a los elegidos, de la indiferencia al fervor: los 3000 habitantes, casi todos moriscos, del pueblo extremeño de Hornachos, no sintieron los ideales propios del Siglo de Oro. Sin embargo, podemos preguntarnos sobre la percepción que del mismo tuvieron los moradores de las masías catalanas o los campesinos de Galicia, frente al Buen Retiro, El Escorial, Valladolid o Sevilla, en el corazón del Siglo de Oro.

Sin encontrarse en las circunstancias anteriores algunas ciudades medias andaluzas, como Andújar y Antequera, vivieron plenamente estos tiempos. Mientras bastantes andaluces tuvieron una conciencia embrionaria, otros vivieron al margen de los mismos.

Inevitablemente surge la pregunta ¿cómo percibieron los habitantes de los numerosos pueblos almerienses de repoblación el Siglo de Oro?

Temores y sentimientos confusos acompañaron a la enfermedad y muerte de Felipe II en 1598. Mientras, Cervantes redactaba la primera parte del Quijote, y en Granada se enredaban los hilos de los hechos originados por los Plomos del Sacromonte, pues, aunque los hallazgos se remontan a 1588, estos se multiplican entre 1595 y 1597.

Poco después, año 1599, el concejo justicia y regimiento de Berja, significativo pueblo de repobla-

ción de la Baja Alpujarra almeriense, disponía el comienzo del Libro de su cabildo, excepcional documento para conocer como era la villa en el tiempo del Quijote, pues finaliza en 1627.

El Libro del Cabildo de la villa de Berja 1599-1627 es un reflejo de la sociedad virgitana y sus circunstancias ambientales, si bien, no debemos considerarla como un universo cerrado, aislado, independiente, ya que inevitablemente mantiene relaciones, superando sus propias limitaciones espaciales; igualmente es un destello de las luces universales y las sombras locales del Imperio Español.

Mediante la citada fuente virgitana puede llegarse al conocimiento de su sociedad, de la «historia de la gente sin historia», investigando sobre el Medio, convirtiéndose el entorno en eje vertebrador, en punto de partida en la consideración del pueblo como protagonista de la Historia, llegando a la comprensión de la propia identidad.

Antonio Domínguez Ortiz, en *La España del Quijote* (Barcelona 1998), sostiene que el tiempo del Quijote no es otro que el de la vida y experiencias de su autor. «El Quijote apareció a comienzos del siglo XVII, durante el reinado de Felipe III, pero Cervantes fue un hombre del XVI: su circunstancia fue la España de Felipe II, aunque viviera lo suficiente para contemplar el tránsito de un siglo a otro, de un reinado a otro», y aún quedaría otro tiempo, el próximo a la desaparición material de Cervantes, con todos los cambios que comportaba ese tránsito: la hegemonía y la decadencia políticas, el belicismo y el pacifismo; dos coyunturas económicas: una expansiva y otra depresiva, una de auge y otra de crisis; dos categorías culturales: Renacimiento y Barroco.

El escenario del Quijote es rural, estamos ante el campo escrito desde la urbe, la Mancha recreada



La villa de Berja (Fotografía José Bayo)

desde Sevilla, Valladolid o Madrid. Mundo campesino, territorio real que el autor remodela mediante toques de naturaleza convencional, en lo que Pedro García Martín llama el paisaje geopoético, el país aparente donde mora el mito.

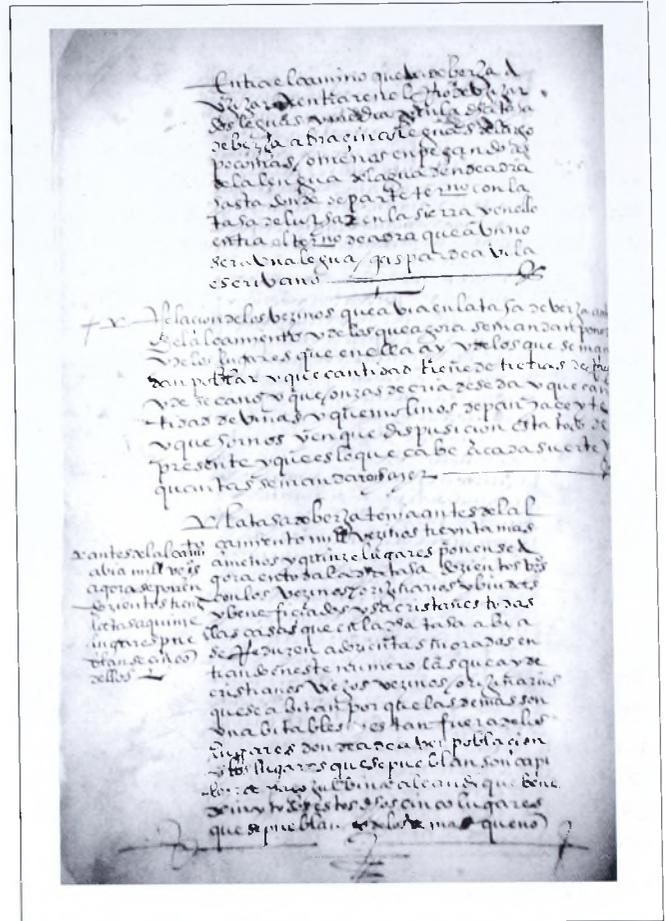
El Libro del cabildo de la villa de Berja 1599-1627 pone de manifiesto que no estamos ante un mito, sino ante la realidad, con más frecuencia de lo deseado, dramática: escasez y carestía del pan, y no digamos de otros productos, el peligro representado por el asalto turco a Adra en 1620.

Pretendemos dar una panorámica de la villa de Berja en esas transiciones por las que discurrió la biografía cervantina, temas y tiempos plurales, aplicando criterios de metodología microhistórica a macrorealidades sociales: comer en Berja, el pan y los abastecimientos; los hidalgos y el conflicto desencadenado por la «mitad de oficios»; ¿como domina la clase dominante?

La verdadera historia total no consiste en hablar un poco de todo, sino en mostrar la interacción de los diversos aspectos de la vida humana, hacer un organismo vivo en el que cada órgano ejerce una función dentro de una unidad total, la villa de Berja en el tiempo del Quijote.

Cuando se publica esta obra tanto la coyuntura económica como el clima político han cambiado en España. Una época de crecimiento está dejando paso a otra de contracción, a falta de la transformación profunda de las estructuras económicas, señalada por los arbitristas como Martín González de Cellorigo.

Sin embargo, la transición dista mucho de ser brusca. Los síntomas de retroceso económico y de debilidad política eran ya observables en las dos últimas décadas del reinado de Felipe II; y, el declive definitivo aún tardaría en llegar, puesto que el



Archivo Municipal de Berja. Libro del Apeo/Repartimiento de Berja (Fotografía José A. Peña)

reinado de Felipe III pudo mantener el equilibrio financiero, el prestigio de su Corte y la defensa militar de un vasto imperio. Sin olvidar que el retroceso es característico de la Europa Mediterránea en su conjunto.

La decadencia del siglo XVII debe ser convenientemente matizada, pues esta no fue ni total, ni inmediata, ni uniforme.

Joseph Pérez se ha preguntado ¿Decadencia de España o decadencia de Castilla?

Lo que se viene abajo en el siglo XVII son las zonas centrales de la Península. En cambio la periferia no sólo no decae, sino al contrario, conocen un cierto movimiento ascendente: España Cantábrica, Cataluña, Valencia, litoral mediterráneo, Andalucía. Esto lleva a plantear para el territorio almeriense, la hipótesis, sujeta a revisión, de cierta recuperación demográfica y económica, si bien, teniendo muy presente el impacto que supuso la guerra, la expulsión de los moriscos y la repoblación de Felipe II.



Berja. Hidalgos y caserío urbano (Fotografía José A. Peña)

Así y todo, hubo crisis en el siglo XVII y grave, mayormente en lo referente a la economía y a la circulación monetaria.

No parece que 1605 sea una fecha especialmente significativa en la Historia, pero sí en la Literatura obviamente, pues aparece el Quijote. Desde 1613 a 1615, Cervantes publica Las Novelas ejemplares. Viaje del Parnaso, la segunda parte del Quijote y sus Ocho comedias y Ocho entremeses.

Miguel de Cervantes, representante arquetípico de una cultura de transición/cambio y notario de ese tiempo de dudas y de crisis, perteneció a la generación intermedia entre el Renacimiento y el Barroco, el año de su nacimiento morían Hernán Cortés, el héroe épico por excelencia, y Francisco de los Cobos Molina, el eficaz secretario de Carlos V, gracias a cuyo patrocinio y al de sus sobrinos Juan Vázquez de Molina (secretario de Felipe II) y Diego de los Cobos (obispo de Jaén), Andrés de Vandelvira desarrolla y culmina en Úbeda un periodo clave de la arquitectura, dando a la ciudad una

impronta de personalidad renacentista que la hace centro del Renacimiento andaluz y español.

Cervantes, que nunca juzgó la expulsión de los moriscos, se movió entre la representación y la realidad pura y dura, se refugió en la literatura para inventarse realidades alternativas. Ahora bien, sería a todas luces impropio considerar la Literatura como un mero documento de historia social, a pesar de que pueda expresar el sentir de los contemporáneos.

La biografía de Miguel de Cervantes se divide entre dos siglos, entre dos reinados, entre una España que ha alcanzado el cénit de su expansión y una España que está ya mostrando los signos, todavía inciertos, de su decadencia.

El Quijote, a caballo de dos mundos y hecho para abrir una tercera vía entre el idealismo y el realismo, es, a la vez, testigo de los buenos tiempos que han pasado y profeta de los malos tiempos que están por venir, pues en su mundo todo está en fluctuación, siempre cambiando, pero pocas veces mejorando.

El libro es una novela, no una obra de historia, sin embargo ofrece material importante para reflexionar sobre los aspectos sociales, sin perder de vista lo dicho anteriormente a este respecto.

Época de fracaso de héroes, de fin de la utopía, de sueños frustrados y al final el despertar amargo: el 8 de febrero de 1617 los alcaldes y regidores de Berja exponen que «los vecinos pobres desta villa padezen neçesidad», y, el 18 de diciembre de 1622 «la neçesidad que ay en esta villa de pan y la gente perese».

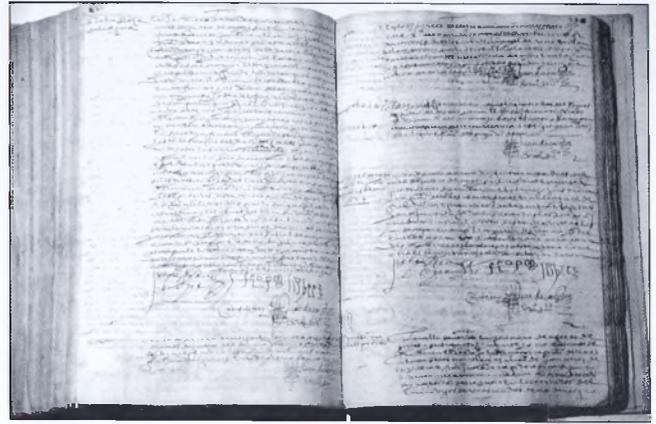
El mundo rural del Quijote refleja a escala de Castilla la Nueva la complejidad de la sociedad española.

La unidad en la persona real y en la fe católica, convivía con la variedad estamental, y, aún hablando de cristianos viejos, se daba la dicotomía entre linajes e individuos, que a cada paso rememora Don Quijote, así como también las diferencias abismales entre ricos y pobres: en el cabildo del 11 de agosto de 1622 se expone: algunos vecinos se niegan a pagar lo que se les ha asignado por ser «hijosdalgo y otras personas ser clérigos y los escuderos desta compañía no lo quieren pagar»; y, pocos días después, el 25 del mismo mes, que ciertos «nombramientos o depósitos de los efectos reales», no son aceptados por los designados alegando, entre otras cosas, ser hidalgos.

En el cabildo del 2 de abril de 1625 se acuerda que Alonso Muñoz de Ávila, en Madrid, «gane çédula



Berja. Hidalgos y caserío urbano (Fotografía José A. Peña)



Archivo Municipal de Berja. Libro del Cabildo de la villa de Berja 1599-1627 (Fotografía José A. Peña)

o probisión de su Magestad, para que no puedan ser ofiçiales deste concejo, alcaldes y regidores, aquellas personas que no tubieren quatroçientos ducados de haçienda en rayses y casas y otras heredades, atento a que conbiene los tales ofiçiales sean haçendados, para poder pagar los delitos que cometieren y otros ynconvenientes».

En el cabildo del 30 de enero de 1627 se expone que el pleito, contra la reimplantación de la «mitad de oficios», se hacía «en vtilidad de los pobres... siendo como es tan dañoso a la república el aber el dicho estado».

Casos como los anteriores ponen de manifiesto la dualidad y contradicción del tiempo del Quijote, apreciándose que se impone tanto el patronazgo político y la nueva cultura del beneficiario enriquecido por determinadas circunstancias y coyunturas, como la oposición entre el engolamiento de los roles sociales y la pobreza de las identidades personales, entre el parecer y la realidad humana, el ser.

Este último aspecto es traspolable a otros acontecimientos referentes a las fiestas en honor de la Virgen de Gádor, la Candelaria, San Tesifón, la celebración de juegos de cañas, y los apuros que

pasa el concejo para sufragar los gastos generados.

De acuerdo con la tratadística del momento, como afirmaba Marco Antonio Camos, «el fin principal de la hidalguía es la defensión de la Santa Fe Cathólica, de su Rey, y de su República». El de la Triste Figura suscribirá estos valores cuando tenga que enunciar las razones por las que se debe empuñar la espada.

La lucha frontal de los hidalgos de Berja por implantar, reimplantar y mantener la «mitad de oficios», y otras actuaciones, distaba mucho de estos principios.

Precisamente en 1605, año de la aparición del Quijote, en la sesión del cabildo virgitano del 20 de abril, los alcaldes y regidores, manifiestan, respecto al pleito que se mantiene con los hidalgos para implantar la «mitad de oficios», «el descuido que en el dicho pleyto tubieron los ofiçiales deste conçejo que fueron el año pasado, fue dada sentençia en rebeldía, por los señores presidente y oydores, por la qual condenaron a este conçejo a que les diesen la mitad de los dichos ofiçios». Acuerdan recurrir la sentencia.

Gracias a esa excepcional fuente, que es el Libro del Cabildo de la villa de Berja 1599-1627, sabemos que de 1599 a 1606 no está vigente la «mitad de oficios», mientras si lo estará de 1607 a 1620, para suprimirse de 1621 a 1626, reimplantándose en 1627.

En el cabildo del 3 de enero de 1627 se expone: Francisco López Cabezas, «con siniestra relación», ha conseguido ejecutoria real para restablecer en Berja la «mitad de oficios» por el estado de hijosdalgo; y, en la de 12 de marzo del mismo



*Berja. Paisaje agrario tradicional periférico
(Fotografía José A. Peña)*

año se manifiesta, que el citado Francisco López Cabezas y Pedro Valdivia «traen muy inquieta esta billa», a causa del mencionado asunto.

Las actuaciones de algunos hidalgos virgitanos distaban mucho de los principios propugnados por los tratadistas de la época.

Es significativa la constante oposición del concejo/estado llano-pecheros, a lo largo de los tiempos del Quijote, «para que no vbiese mitad de oficios por el estado de hijosdalgo» en la villa de Berja.

El ejército permanente va sustituyendo a las mesnadas, la logística y la estrategia a los combates singulares, la artillería a la caballería.

Pocos días después del asalto y toma de Adra por los turcos el 14 de octubre de 1620, en la sesión del cabildo del día 22 los alcaldes y regidores de Berja dicen: con la «pérdida de Adra» estuvo latente el peligro de «perderse esta tierra», así como



Berja. Fuente del Almez (Fotografía José A. Peña)

también manifiestan que no se pudo socorrer a la villa de Adra, por carecer de pólvora y municiones.

La respuesta a las acciones piráticas, y de otro tipo, en la costa sigue recayendo en buena parte sobre los vecinos. Rebatos y alardes están muy presentes en la sociedad virgitana de los tiempos del Quijote. En la sesión del cabildo del 21 de febrero de 1622 se ordena cobrar los 1140 reales importe del primer plazo de la compra de 60 arcabuces, entregados a los vecinos de la villa.

Con la Iglesia hemos dado Sancho, la Iglesia de la Contrarreforma, y, el concejo justicia y regimiento, y algunos vecinos, de Berja dieron con el beneficiado Juan Oliver, que no duda simultanear acciones religiosas con otras temporales del más variado matiz, apareciendo coyunturalmente tensiones y conflictos entre el beneficiado y el concejo.

La religiosidad que emana de la obra cervantina es la típicamente contrarreformista: procesiones, exhibiciones de la imagen de la Virgen, ceremonias y ritos, crédito de ciertos religiosos para hacer conjuros.

Todo lo cual tiene un fiel reflejo en Berja, en la que pueblo y concejo, justicia y regimiento, participan en los gastos ocasionados por las obras en la ermita de la Virgen de Gádor, en las ceremonias religiosas y fiestas, asistiendo a los sermones cuaresmales, procesiones y celebraciones litúrgicas en honor de la Virgen de Gádor, San Tesifón, de la Candelaria, etc.; pero también van a los toros y juegos de cañas y actuaciones de chirimías.

Aparece la larga mano de la «Santa Cruzada» en un conflicto, en el cual se mezclan el cobro de rentas por parte del concejo y la propiedad de los molinos.

Uno de los indicadores más visibles de los tiempos que le tocó vivir a Cervantes, vislumbrado en múltiples pasajes de su obra, es la Inquisición. En el cabildo del día 31 de marzo de 1610, se trató: Rodrigo de Villavicencio, inquisidor de la ciudad de Granada, «está en bisita en esta billa de Berja, y, el día que bino, por acuerdo bocal deste concejo, se le hizo recibimiento y gasto de comida, y de otras cosas, questa villa tiene obligación».

Especial predicamento tenían algunos religiosos especializados en conjurar los riesgos biológicos, en sus más variadas formas.

En el cabildo virgitano del 6 de marzo de 1609, se trató que venga a la villa fray Antonio Palomino, fraile del convento de San Agustín de Guadix, «persona que se tenía noticia de que hazía grandes obras en conjuros de langostas, y abes y animales

dañosos a los frutos de los lugares, por aver en esta villa vna plaga muy grande, que tiene destruida esta villa, de grajas».

En la primavera del año 1625 se contacta con el franciscano, residente en Linares, fray Francisco de Bustos, «para que biniese a esta billa a conjurar la oruga y pulgón de los olibos». El 21 de abril de 1625 el escribano público y del concejo da fe que el religioso «a seguido pleyto contra los dichos [pulgones y orugas], por ante el presente escriuano».

2. LA HISTORIA DE LA GENTE SIN HISTORIA. LA VIDA DE UNA VILLA EN EL TIEMPO DEL QUIJOTE EN LAS ACTAS DE SU CABILDO MUNICIPAL

El Libro del Cabildo de la villa de Berja 1599-1627, es una valiosa fuente documental para conocer como era esta en el tiempo del Quijote, al ser un reflejo, con sus luces y sombras, de la sociedad virgitana y sus circunstancias ambientales.

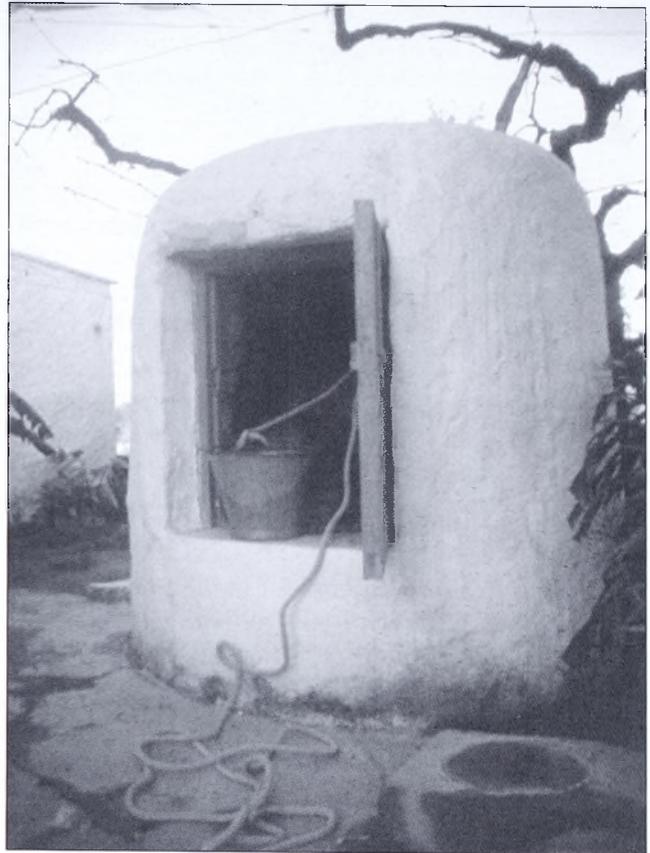
Dejaremos hablar a sus alcaldes y regidores sobre los más variados aspectos de la vida cotidiana, recurriendo a lo consignado, por el escribano del concejo, en las correspondientes actas capitulares de los años 1605, aparición del Quijote, a 1616, muerte de Cervantes.

Periodicidad de las sesiones del cabildo; convocatoria de algún concejo abierto para tratar asuntos concretos; convocatoria de elecciones de alcaldes y regidores; oposición a la creación del cargo de síndico personero; los alcaldes y regidores en los actos y en las celebraciones litúrgicas; regidores perpetuos; la conflictividad generada por los hidalgos respecto a la «mitad de oficios», en las elecciones de alcaldes y regidores; solicitudes referentes al reconocimiento de hidalguía y la respuesta del cabildo.

Variados asuntos sobre abastecimientos, que van desde establecer una «alhóndiga» para las transacciones, a todo lo relacionado con el trigo-panpósito estrictamente controlados, pasando por los nombramientos de los responsables de este último y de su «arca de las tres llaves», y decisiones relativas al maíz y «trigo de Indias».

Hacer un edificio para el pósito, y control de su proceso constructivo; instalación de un reloj público; estado lamentable de los molinos, y repararlos con su renta.

Arrendamientos de las hierbas a los ganaderos y de ciertas casas pertenecientes a los propios, así



*Berja/Alcaudique. Paisaje agrario tradicional: aljibe
(Fotografía José A. Peña)*

como también de los molinos. Contribución de los vecinos para determinadas retribuciones, como la correspondiente al salario del alcalde mayor de la Alpujarra. Libramientos de pagos por el depositario. Impuestos reales.

Pleitos: con Adra por la delimitación del término municipal, «mitad de oficios», síndico personero, reconocimiento de hidalguías, con la «Santa Cruzada» por el asunto de la tierra de «los mezquinos» y renta de los molinos, alcaldía mayor de la Alpujarra sobre determinadas jurisdicciones de los alcaldes de la villa.

Berja es un significativo concejo de repoblación y las cuestiones sobre la tierra y el Repartimiento estarán presentes: «suertes encomendadas», tierras de «los mezquinos», referencias al «Libro del Agua», intromisión de algún vecino de Adra en tierras de secano de Berja, conflictividad entre agricultores y ganaderos, riesgos biológicos.

Visita de un inquisidor de Granada y su recepción por el concejo, justicia y regimiento de la villa.

Y, sin embargo, el pueblo reza y se divierte: venida de predicadores, especialmente en Cuares-

ma; fiestas y celebraciones litúrgicas en honor de San Tesifón y de la Virgen de Gádor; espectáculos de toros, juegos de cañas y de chirimías.

1605, abril, 20. Berja

«Francisco López Cabeças y Bartolomé de Baldibia y otros vecinos desta villa, pretendiendo ser hijosdalgo, pusieron demanda al conçejo desta villa, en la Real Avdiencia y Chançillería de Granada, pidiendo la mitad de ofiçios desta villa.

Y, respeto a el descuido que en el dicho pleyto tubieron los ofiçiales deste conçejo que fueron el año pasado, fue dada sentençia en rebeldía por los señores presidente y oydores, por la qual condenaron a este conçejo a que les diesen la mytad de los dichos ofiçios.

La qual dicha sentençia fue notificada a algunos de los ofiçiales deste conçejo. De la qual conbiene suplicar, dentro de los diez días que la ley dispone, de los quales son pasados dos días.

Acordose que luego se despache vna persona, con recavdos para el letrado y procurador deste conçejo, para que supliquen de la dicha sentençia, y aleguen lo que conbinyere a la justia desta conçejo».

Se «trató» que Bartolomé Valdivia, vecino de la villa, ha informado a algunos oficiales del concejo de la carta/ejecutoria sobre el reconocimiento de hidalguía, concedida a su padre.

Alcaldes y regidores manifiestan al respecto: «en esta villa no se tiene noticia si el dicho Bartolomé de Baldibia es el contenido», pudiendo alegar el interesado lo que considere oportuno en su defensa.

1605, abril, 23. Berja

El trigo del pósito debe molerse y la harina se amasará a partir de mediados de mayo.

Hecha la concesión, se ha comprobado que el rendimiento es de 46 hogazas de pan por fanega de trigo, cuyo precio es de 16 reales y 8 maravedís. Teniendo en cuenta ambas circunstancias se dispone que la hogaza de dos libras se venda a 12 maravedís.

1605, junio, 3. Berja

Se expone que el concejo encargó a Cristóbal Gavilán, vecino de Granada, «solicitase el pleyto queste conçejo trata con la villa de Adra sobre el término, el qual lo a sollicitado hasta que, por los señores del Consejo de Población que se haze en

la ciudad de Granada, fue dada sentençia, en grado de suplicaçión, en favor deste conçejo».

1606, marzo, 10. Berja

Existen 39 fanegas de maíz en el pósito, siendo el valor de cada una de ellas 14 reales, se acuerda fijar el precio de la hogaza de 2 libras en 6 maravedís.

1606, mayo, 30. Berja

Juan Falconi, alcalde mayor de la Alpujarra, se reúne con los alcaldes y regidores.

«En el dicho cauildo, el dicho señor alcalde mayor, les preguntó, a los dichos señores alcaldes e regidores, digan y declaren las cosas que conbienen al buen gobierno desta dicha villa».

Manifiestan que la «conservación de los vezinos e nueva población» depende de las «haziendas e frutos que de ellas se coxen», cereales (especialmente trigo) vino y aceite. Los cuales experimentan grandes daños causados por los ganados. «Ni tanpoco se plantan morales, olibos, ni otros árboles muy neçesarios, porque en plantándolos los dichos ganados los destruyen».

Los ganaderos, posibles infractores, argumentan que, de acuerdo con el «capítulo de la población, no se les puede hazer causa», y por tanto no procede el sancionarlos.

El asunto es «cosa que requiere grandísimo remedio», pues de lo contrario «las haziendas e vezinos se acabarán de perder», y la «población se destruirá y su Magestad perderá su hazienda».

Se pide al alcalde mayor «ponga remedio en esto», y que «las haziendas se guarden... poniendo graves penas a los que ezedieren y se las comieren»; y, se le requiere con una Real Provisión y «manda de los señores del Consejo de su Magestad y de su Real Hazienda que reside en la çibdad de Granada», suplicándole la guarde.

El alcalde mayor ordena:

Pregonar públicamente la prohibición de que tanto los ganados mayores como los menores, así como también las cabalgaduras, entren en el regadío, acequias y viñas, bajo las penas dispuestas en este cabildo.

«Que ninguno traiga el ganado de labor comiendo panes, linos, ni maíces, viñas, olibos, morales, ni otros árboles frutales». A los contraventores se les sancionará con 1 real por cabeza, siendo de día, y, de «noche la pena doblada».

Si el ganado, aunque sea de labor, saliera al regadío, aunque sea de labor, saliera al regadío, aunque tenga guarda, después de la una de la noche, aunque tenga guarda, se le impondrá una pena de 4 reales por cabeza, y «si estuviere persona con ellos, por la malicia que del se presume, la primera vez, doscientos maravedís y seis días de cárcel; e por la segunda mil maravedís y vn año de destierro desta villa... por la terçera a pena de bergüença pública e dos mil maravedís».

Se extiende ampliamente en los diferentes casos, las penas y las especies de ganado.

Si el ganado anduviera, durante el día, sin guarda la sanción será de 2 reales por cabeza la primera vez; 4 la segunda; y, la tercera vez «que se le pueda aí el dicho ganado, y el dueño del incurra en pena, por dexallo questé sin guarda; e la persona que lo guarda, por la primera vez, de quatro días de cárcel y doscientos maravedís, y, por la segunda la pena doblada, e por la terçera de bergüença pública».

Aparte de las penas, los dueños de ganados mayores y menores, pagarán los daños ocasionados.

Parte del importe de la sanción se ingresará en el fondo de propios del concejo.

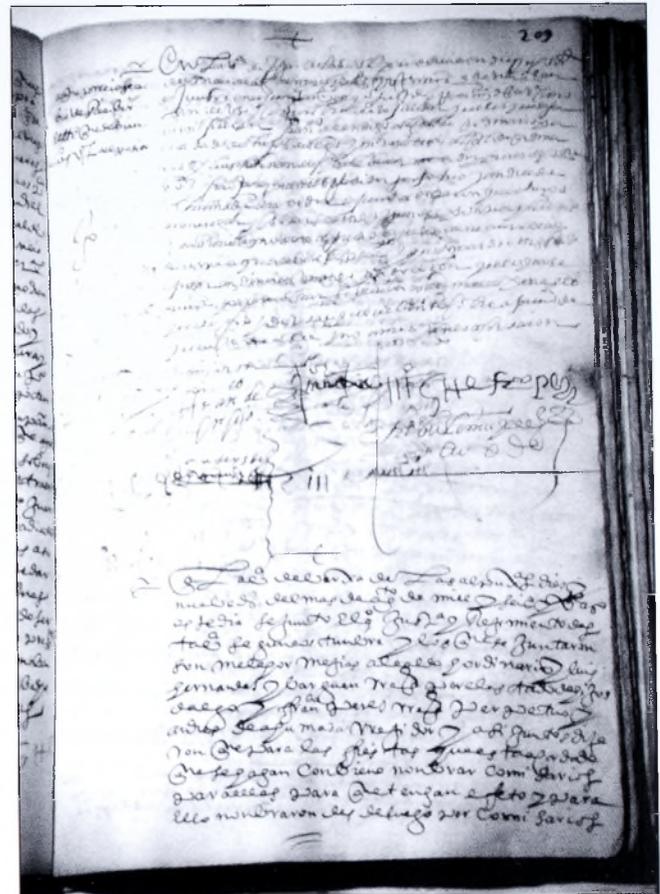
Berja presenta una población ruralizada, en estrecha relación con su tierra de cultivo, y la actividad normativa no olvida este hecho. El alcalde mayor de la Alpujarra y los alcaldes y regidores de la villa, reunidos en cabildo, se ocupan de otros aspectos de la actividad agraria.

«El gobierno y vtilidad de las haziendas consiste en los riegos y estos no se pueden dar, por no estar las acequías, cabeçadas, e braçales linpios», por lo cual se pregonará públicamente que «todos linpien y adereçen las acequías, cabeçadas, braçales, y lo demás que le pertenesiere a su hazienda», en un plazo de seis días a partir del pregón, bajo pena de 300 maravedís y limpiar la parte correspondiente a su costa.

«Dixeron que ay gran nesidad de que se adereçen y reparen los caminos», tanto los concerrnientes a las entradas y salidas de la villa, como los de la vega. «Se linpien y adereçen la parte que en su hazienda cayere de camino o bereda».

Se establece una sanción de 200 maravedís y que se pueda limpiar y «adereçar» a costa de quien esté obligado.

En lo referente al «realengo y concejil» las actuaciones se harán a cargo de los fondos de propios.



Archivo Municipal de Berja. Libro del Cabildo de la villa de Berja 1599-1627 (Fotografía José A. Peña)

De todo lo acordado se hará un traslado, custodiado en el archivo, y se pregonará.

1606, julio, 12. Berja

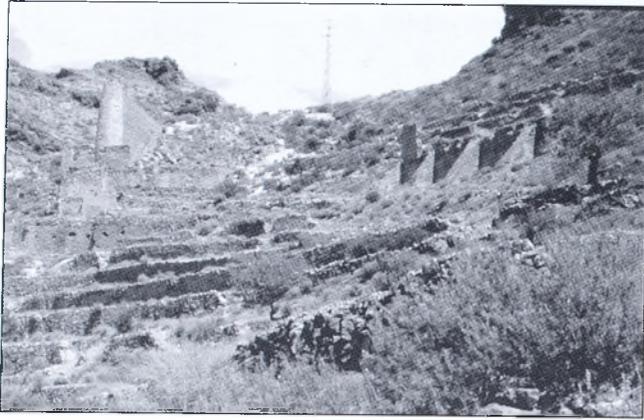
Se manifiesta que, por «ser esta villa lugar grande y de acarreto», es de utilidad establecer «alhóndiga donde se benda todos los bastimentos, que se despachan en esta villa, de por mayor, ques arrobado e por medida».

Los alcaldes y regidores disponen: «se señale y arriende el alhóndiga en esta villa, y, que nynguna persona pueda bender fuera de la dicha alhóndiga», y que Pedro de Moya, mesonero, la establezca en el mesón.

Finalmente acuerdan que se «haga casa» para la alhóndiga.

1606, noviembre, 4. Berja

Se recibirá el «trigo de Indias», entregado por los vecinos, «por quenta del trigo que debían al



Berja. Paisaje agrario tradicional: molino (Fotografía José A. Peña)

pósito, y a cuenta de lo que devían de maíz... por no poder pagar de otra suerte».

Debido a que «el trigo de Indias merma mucho, y bendrá a faltar mucha cantidad», a cada fanega se añadirán «cinco quartillas».

1606, noviembre, 28. Berja

Los alcaldes y regidores exponen que «por mandado del Consejo, se les cometi6 de ber las suertes encomendadas questán dadas a vecinos de la villa, y así, abiéndolas visto por bista de ojos, dixeron que las suertes que aquí declaran es menester ponerles cobro».

Dos suertes de Crist6bal de Espíndola, ausente de la villa.

Una suerte de Juan Navarro.

Una suerte de Francisco de Aldana, «de dos que tiene, ques vna que le traspas6 Juan Díaz.

«Las quales bistas, por los dichos oficiales del concejo de esta villa, porque la hazienda de su Magestad baya en avmento y no se pierda, dixeron que probeyan las dichas quatro suertes en la manera siguiente»:

La suerte de Francisco de Aldana la «probeyan e probeyeron y encomendaron», en Alonso Díaz, hijo de Juan Díaz.

La de Juan Carrillo a Miguel Jurado, «que fue de las que tenya Juan Benyto».

La de Juan Navarro, mesonero, a Crist6bal Enríquez, hijo de Crist6bal Enríquez, «por tenerla maltratada».

La de Fernando de Sedano a Andrés de la Chica, «por tenerla maltratada».

«La que poseya, de los de Juan Benito, Antonio López» a Francisco Aparicio.

Los beneficiarios se obligarán a pagar el censo real y a tenerlas «labradas, regadas y beneficiadas», caso de incumplimiento se entregarán a otros y, además, pagarán los daños.

1607, enero, 9, Berja

En las elecciones, para alcaldes y regidores, fue nombrado depositario del pósito Lucas Martínez, vecino de la villa.

El citado «prometi6 y se oblig6 que vsará bien e fielmente del dicho ofi6io, y hará lo ques obligado. Y, abiéndolo fecho, los dichos alcaldes e regidores, le ordenaron que dé fianças abonadas de que vsará el dicho oficio bien e fielmente, y dará cuenta, cada e quando le fuere pedido, del caudal del dicho pósito, e pagará el alcanze e alcançes que se le hizieren, bien e cvmplidamente». Se le entreg6 la llave del establecimiento.

«E luego, los dichos alcaldes e regidores, nonbraron diputado del pósito desta villa a Asensio de Martos, regidor», el cual manifest6 que cumplirá «la pramática de su Magestad», y velará por los «pobres».

Nombraron diputados del «arca de las tres llaves» a Rodrigo Marín de la Zarza (alcalde) y a Pedro Hernández del Amigo (regidor). Se les entregaron sus respectivas llaves.

1607, febrero, 18. Berja

Se acuerda pleitear, en la Real Audiencia y Chancillería de Granada, contra Bartolomé de Valdivia y Francisco López Cabezas, que pretenden establecer la «mitad de oficios» en la villa de Berja y «las demás de las Alpujarras».

1607, abril, 3. Berja

Se celebrará la fiesta del patrón San Tesifón «con la solenydad acostumbrada».

Nombraron comisario para la misma a Francisco López Cabezas (alcalde ordinario por el estado de hijosdalgo), «el qual tenga memoria, quenta y razón con el gasto que se hiziere».

1607, mayo, 18. Berja

Se expone que el «pósito desta villa de Berja, tiene cantidad de doze fanegas de trigo... comido de gorgojos», parte del cual se hizo amasar y «a salido tan mal pan que no se a podido bender».

En cuanto al resto se teme su pérdida «sin que se pueda aprovechar cosa ninguna».

«Para el remedio de lo qual acordaron quel dicho trigo, questá comido de gorgojos, se reparta entre vecinos desta villa que tienen sembrado en la güerta, para que lo vuelban de la cosecha del trigo nuevo. Y, cometieron el hazer este dicho repartimiento, al dicho Asensio de Martos, regidor».

Igualmente, acordaron: «se haga ensayo, del demás trigo que tiene el dicho pósito questá bueno, para que se sepa y entienda a como se podía rematar, y lo cometieron a Lucas Martínez, depositario, para que lo haga hazer, y fecho dé razón de cuántas libras salen de pan».

1608, febrero, 26. Berja

El pósito tiene «cierta cantidad» de trigo y maíz, y, «en casa de Juan de Briones, tiene el dicho pósito otra partida de maíz en vna cámara, que se compró el año pasado de seiscientos y seis, y, por ser anexo, corre mucho daño de no deshacerse,, porque se podrirá y dañará, y así conbiene se amase».

Se hará ensayo y rematará al mejor postor.

1608, abril, 12. Berja

El licenciado Juan de Enciso, presentó título real, fechado en Madrid a 3 de febrero de 1608, nombrándolo regidor perpetuo de la villa de Berja, «en lugar y por vacación de Joan Fernández Alonso, ya difunto».

Fue aceptado en tal oficio.

1608, julio, 15. Berja

Jerónimo de Sedano, vecino de la villa, «posee de presente vna suerte, que dicen de las encomendadas», en el pago de Písnela, y, no la cultiva, ni paga el censo real.

Igualmente se expone que Pedro de Soto Montañés, vecino de la villa, «es persona que se tiene satisfacción del que la labrará y cultivará como hes razón, y pagará bien el censo de su Magestad». Los alcaldes y regidores le conceden la citada suerte, «pagando en cada vn año beynte y quatro reales y medio, y, pagando el çenso».

1608, septiembre, 13. Berja

Se expone que «en esta villa no se halla trigo», y debe comprarse, para el pósito, a 18 reales la fanega.



Berja. Nuevo caserío urbano sobre una trama musulmana (Fotografía José Bayo)

«Como se baya comprando, se baya sacando dinero del arca, y, entregando al mayordomo del pósito», reflejándose el movimiento del dinero en su correspondiente libro, y, el del trigo en el de entradas y salidas.

1609, enero, 31. Berja

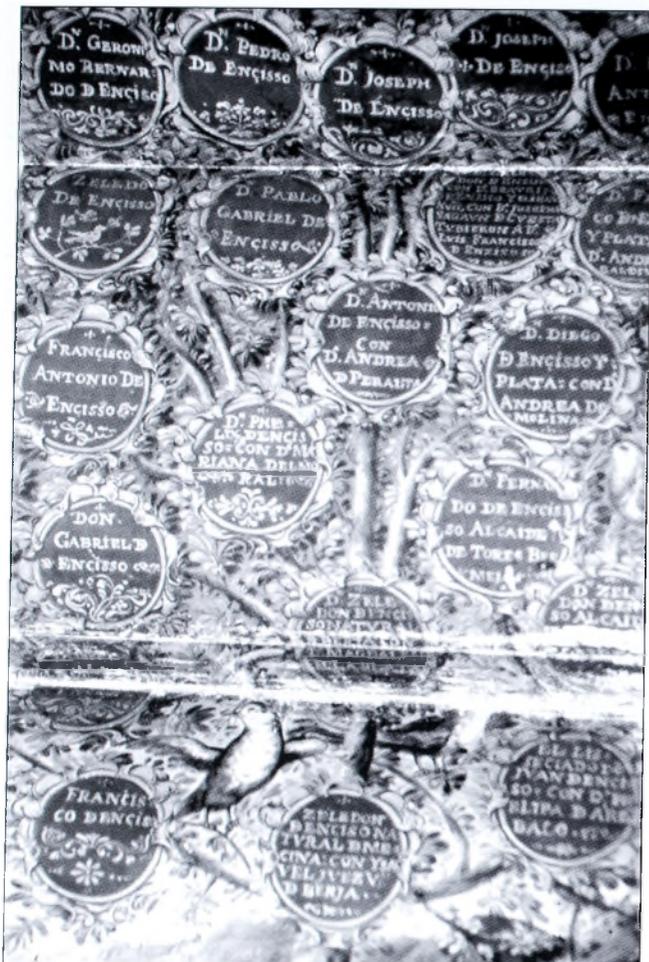
«Se trató y platicó que alguno del trigo, que de presente tiene el pósito desta villa, se ba dañando y comiendo de gorgojos.

Acordose quel dicho concejo, con personas que lo entiendan, bean el dicho trigo, y, si es nesçesario gastarlo o guardarlo.

Se declare para que, conforme a la declaración, se acuerde y determine lo que más conbenga al dicho pósito».



Berja. Iglesia Parroquial y Ayuntamiento (Fotografía José Bayo)



Archivo Municipal de Berja. Ejecutoria de Hidalguía de los Enciso 1699 (Fotografía José A. Peña)

1609, febrero, 13. Berja

El pan, hecho con la harina del trigo del pósito, se vendía a 14 maravedís la hogaza de dos libras, siendo necesario revisar «el costo quel dicho trigo tiene y los gastos y alcances del pósito, y bendiéndose a los dichos catorze maravedís no se sana el dinero y costas y gastos.

Atento a lo qual ordenaron quel dicho pan se venda a diez y seis maravedís las dichas dos libras de pan, por lo qual se gane a el dicho trigo».

1609, marzo, 6. Berja

Se trató, pedir al prior del convento de San Agustín de Guadix, «enbiase a esta villa a el padre Fray Antonio Palomino, fraile del dicho conbento, persona que se tenía noticia de que hazía grandes obras en conjuros de langostas y otras abes y animales dañosos a los frutos de los lugares, por aver en esta villa vna plaga muy grande, que tiene destruida esta villa, de grajas, en tan grande canti-

dad que se comen el azetunero, panes que se sienbran y los frutos».

El fraile vino a Berja y conjuró a las grajas, prosiguiendo con misas y oraciones en su convento.

Se expone: «Se a conosido claramente aver aprovechado», siendo procedente entregar «alguna limosna a el conbento... Por estar esta villa tan pobre y no aver de donde la pueda satisfazer», se le donan 200 reales de las sobras de tercias, ya que el «beneficio fue general a todos los vezinos», pues no se encontró dinero de «otra parte».

Igualmente se expone que «a petición desta villa a benido a ella el padre fray Fernando de Godoy, predicador de la Orden de la Santísima Trinidad, a predicar a esta villa y confesar esta quaresma, y, para su sustento se a de acudir a darle limosna» de 12 ducados y 2 fanegas de trigo.

1609, mayo, 7. Berja

«Conbiene que la casa questá començada para pósito desta villa se prosiga y acabe. Y, se gaste, en ella, los maravedís que se an ganado en el dicho pósito, desdel día que se ganó probisión de su Magestad para yr gastando las ganancias».

Acordaron comprar, en la villa, madera para la obra del edificio.

Los alcaldes y regidores vieron y compraron doce álamos, en el pago de Sotomán, a Juan Lorente, por 200 reales.

1609, junio, 26. Berja

«Acordaron que la madera que se compró de Juan Lorente, vezino desta villa, para la obra del pósito desta villa, se corte esta menguante de junio y se asierre.

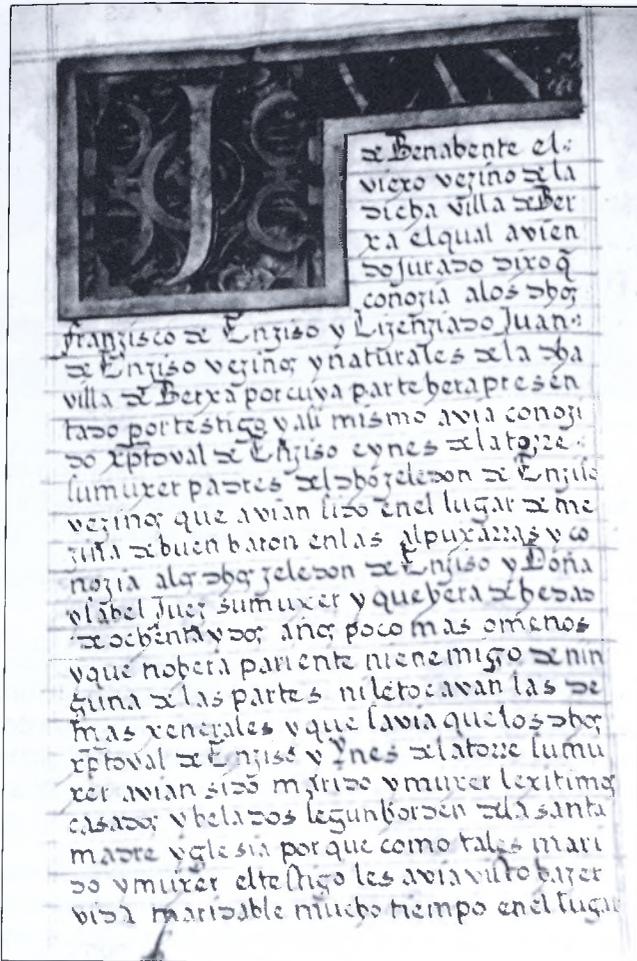
Y, para el concierto dello, nonbraron por comisario al dicho Rodrigo Marín, alcalde».

1609, julio, 6. Berja

Los alcaldes y regidores acuerdan «dar noticias al señor arzobispo sobre el inpedir al conçejo el sentarse [en la iglesia] en su escaño, porque mugeres se afirman, y no los dexan sentar, poniendo cogines y estrado arrimado al dicho escaño, y pedir orden dello».

1609, julio, 6. Berja

Se expone que «Algunas personas desta villa, por sus fines e intereses particulares, an tratado y tratan de que en esta villa aya síndico personero.



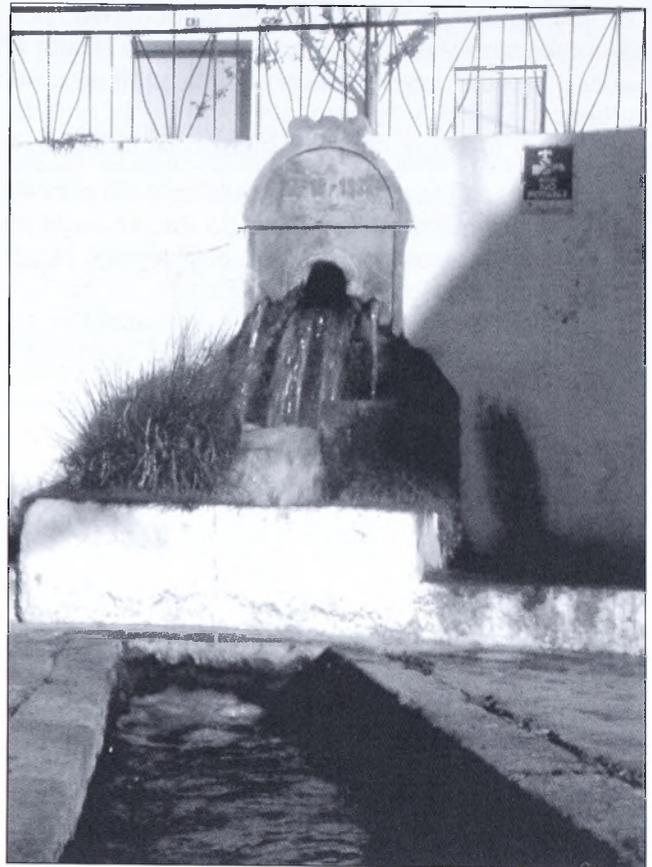
Archivo Municipal de Berja. Ejecutoria de Hidalguía de los Enciso 1699 (Fotografía José A. Peña)

Y, para ello, con siniestra relación, an ganado probisión de su Magestad para ello. Lo qual es en mucho daño y perjuyzio de la república desta villa, porque no serbirá sino de inbentar pleytos contra justicia, y esta villa no tiene propios que poder darle para gastar.

Acordaron que Rodrigo Marín, alcalde, vaya a la contradición dello a la ciudad de Granada y sobrello alegue lo que al letrado paresciere que conbiene... y, que gane probisión particular cometida a los alcaldes para tomar quantas de tercias y alcabalas, y pósito y cobrança del cavdal del... Assimismo, haga diligencias en el pleyto que Andrés de Billegas trata con este conçejo sobre la hidalguía».

1610, enero, 19. Berja

Se expone que «Por orden de los juezes de la Santa Cruzada, se pretende tomar las tierras de mezquinos, para redención de cavtibos y cobrar del y lo que an rentado las dichas tierras».



Berja. Fuente del Oro (Fotografía José A. Peña)

Acordaron dar poder a Luis de Velasco, alcalde ordinario por el estado de hijosdalgo, para hacer diligencias en Granada defendiendo los intereses del conçejo.

1610, marzo, 5. Berja

Se expone que, en Ugijar a 30 de diciembre de 1609, Juan de Enciso, regidor perpetuo de Berja, renunció a dicho oficio en favor de Francisco de Enciso, ante Martín Román «escribano en el nuestro Consejo de la Cámara».

El 5 de marzo de 1610 Francisco de Enciso, vecino de la villa, requiere al conçejo su cumplimiento presentando el título.

Los alcaldes y regidores «Tomaron el dicho título de merçed en sus manos y besaron y pusieron sobre sus cabeças y obedecieron con el acatamiento debido.

Y, en quanto a su cumplimiento, dixeron quel dicho Françisco de Enciso haga el juramento, con la solenidad acostunbrada, y ansí fecho están pres-tos de reçeibir por tal regidor.

Syn perjuicio del conçejo y derecho del, por aber sydo el dicho ofiçio perdido y aberse buelto a haçer merçed del, y protestan pedir la restitución en su tienpo y lugar, y la demasia de la benta que de presente a fecho el dicho Françisco de Enciso».

Francisco Ruiz, escribano público y del conçejo de Berja, notificó a Francisco de Enciso haga el juramento, y da testimonio que «dixo queste ofiçio se le dio a el liçençiado Juan de Enciso, su hermano, por merçed de su Magestad syn grabamen alguno, y quel no lo quiere reçeibir con grabamen nynguno».

1610, marzo, 6. Berja

Ante Luis de Velasco, alcalde ordinario por el estado de hijosdalgo, Melchor Mexías, alcalde ordinario por el estado de hombres llanos, Luis Hernández Ibarguen, regidor por el estado de hijosdalgo, Francisco Hernández de la Chica, regidor por el estado de hombres llanos, y Alonso de

Sandoval, regidor por el estado de hombres llanos, Francisco de Enciso «hiço el juramento, en forma de derecho, con la solenidad acostunbrada. Y, ansí fecho, el dicho conçejo, le admitió a el vso y ejerçio del dicho ofiçio, como su Magestad lo manda y le dieron la posesyón del dicho ofiçio, y mandaron se sienten en el Libro del Cabildo desta uilla».

1610, marzo, 31. Berja

«Toda esta villa y conçejo tiene fecho boto de folgar y solenizar la fiesta de Señor San Tesifón, con luminarias, inbenciones, y bíspera, y misa y procesión».

Acordaron que «la dicha fiesta se faga con la mayor solenidad y regozijo que ser pueda, conforme a la disposición y posible deste conçejo».

Los gastos se cargarán a los fondos de propios.

Se trató que Rodrigo de Villavicencio, inquisidor de la ciudad de Granada, «está en bisita en esta villa de Berja, y, el día que bino, por acuerdo bocal deste conçejo, se le hizo recibimiento y gasto de comida y de otras cosas questa villa tiene obligación», pagándose de los propios.

Los 220 reales «en que se bendió la yerba del cerro de la Villa Bieja, se pongan en poder del mayordomo de propios del conçejo desta villa, para que de allí se distribuyan en lo que conbenga».

1610, mayo, 13. Berja

Luis de Velasco, alcalde ordinario por el estado de hijosdalgo, Melchor Mexías, alcalde ordinario por el estado de hombres llanos, Luis Hernández Ibarguen, regidor por el estado de hijosdalgo, Francisco Hernández de la Chica, regidor por el estado de hombres llanos, Alonso de Sandoval, regidor por el estado de hombre llanos, y Francisco de Enciso, regidor perpetuo:

«Trataron y platicaron que, a cavsa de no juntarse a conçejo ordinario, para tratar las cosas tocantes al serbiçio de su Magestad y bien común desta villa, se siguen grandes ynconbenientes.

Y, para el remedio de lo qual, acordaron que se junten a conçejo dos bezes en cada semana, que la vna sea el miércoles por la mañana, y la otra el sábado por la mañana».

1610, mayo, 24. Berja

Los propios de la villa tienen unas casas en la plaza, ocupadas por el pósito, debido a que este ya cuenta con edificio, se arrendarán.



Berja. Fuente del Oro (Fotografía José A. Peña)



Berja. Fuente Toro (Fotografía José A. Peña)

1610, junio, 22. Berja

«Acordaron se compren dos libros de vna mano de papel, para que se traslade el Libro del Agua desta villa, questá roto».

1610, julio, 26. Berja

Los deudores de trigo al pósito deben reintegrarlo, al precio de 18 reales la fanega.

Los alcaldes y regidores acuerdan que los vecinos, al salir de misa el próximo día de Santa Ana, se reúnan en concejo abierto y manifiesten su opinión al respecto.

1610, octubre, 17. Berja

Se expone que la madera adquirida, por acuerdo de los alcaldes y regidores anteriores, para la construcción del pósito, no tiene las condiciones necesarias, al ser fina y mal configurada.

Acordaron la venta de la citada madera, rematándose en el «mayor ponedor», y que el dinero resultante de la operación se ingrese en los fondos del pósito.

1610, noviembre, 22. Berja

«El pósito desta villa, que se haze nuevo,... las paredes con el agua se maltratan».

«Por los oficiales pasados», se acordó comprar madera «para cubrirlo, y, si se buelbe a vender, se pierde mucho, y no se puede poner sin madres».

Se consulta con el albañil Alonso de Vargas, las actuaciones más convenientes.

Debe aprovecharse la madera existente y cubrir el edificio, para lo cual es necesario comprar «madres».

La reanudación de las obras «se pregone, y se dé a el que más baxa hiziere, y se remate y haga como se dize.. animándole a los maestros del país».

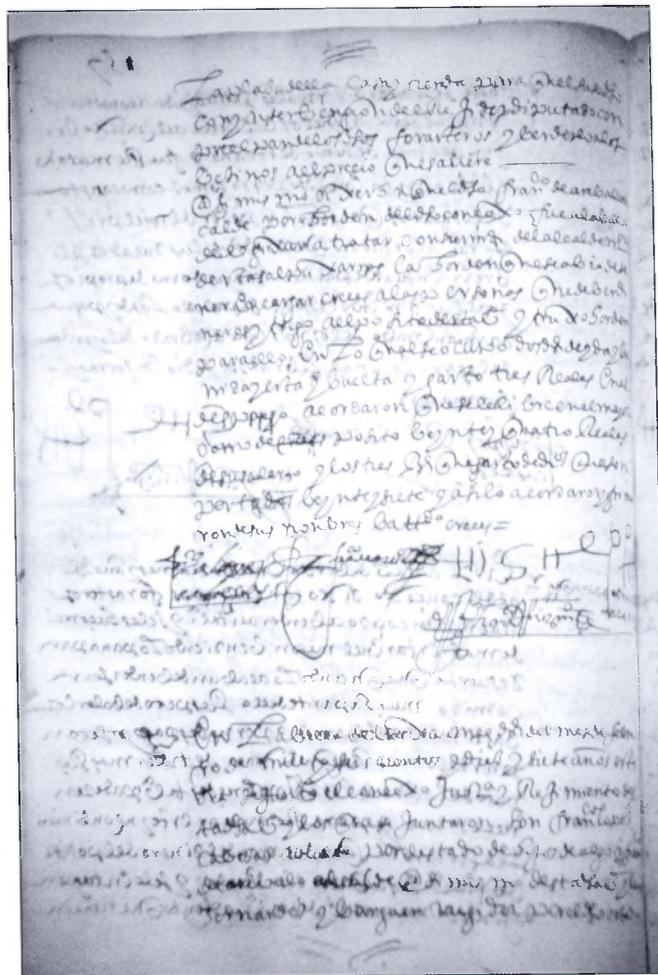
El proceso constructivo será supervisado por Luis de Velasco, alcalde, «que tiene comisión para ello».

1610, diciembre, 22. Berja

«Se azerca el tiempo de elexir oficiales de alcaldes y rexidores en esta villa, para el año que biene, y ay muchos que pretenden ser oficiales del estado de hijosdalgo.

Acordaron, que don Luis de Velasco, alcalde del dicho estado, vaya a la villa de Vxixar, y requiera a el licenciado Pedro de Fonseca, alcalde mayor destas Alpuxarras, tome la bara y vse su officio de alcalde mayor y se halle y haga las eleçiones.

Y, si no lo hiziere, pueda acudir a la çiudad de Granada y que recurse del susodicho, por no querer vsar su officio estando en la villa de Vxixar».



Archivo Municipal de Berja. Libro del Cabildo de la villa de Berja 1599-1627 (Fotografía José A. Peña)

1611, mayo, 10. Berja

Las 80 fanegas de trigo existente en el pósito con el calor se pueden «perder», siendo necesario «poner el remedio en ello».

Acordaron: «del dicho trigo se saquen dos fanegas y se le entreguen a panaderas, a satisfacción del dicho Bartolomé de Baldibia la vna, y la otra de Gaspar Bueso, regidor, para que las fagan moler y amasar, para que se bea que se podía sacar de cada fanega y a que preçio se podía bender.

Y fecho den razón dello, para que sobrello se acuerde lo que conbiene hazer para el beneficio del dicho pósito».

1611, mayo, 15. Berja

Exponen «queste concejo a recibido vna nueva Çédula de su Magestad, acerca de la orden que se a de tener en el arrendar y cobrar las sisas para el serbicio de los myllones con que se sirbe a su Magestad.

Del repartimiento fecho y de lo que le toca pagar a esta villa del dicho serbiçio, y paresçe questa villa está agrabiada en el dicho repartimiento. Respeto de que sienpre, desde que començo el dicho serbicio, los que sacaban azeyte desta villa para el gasto de sus casas, que ordinariamente son vecinos destas Alpuxarras, pagaban la sisa dello en esta villa, que de ordinario montaba al año ochocientos y noveçientos reales.

De la forma que biene la dicha Çédula es agrabiada en esta cantidad, y los lugares destas Alpuxarras gozan dello obiéndolo de pagar en sus lugares».



Berja. Paisaje agrario tradicional periférico (Fotografía José A. Peña)

1611, diciembre, 28. Berja

Exponen que «para seguir el pleyto, queste concejo trata con el alcalde mayor destas Alpuxarras, sobre el quytar a los alcaldes desta villa la jurisdicción limytada que tienen y sobre otras cosas contenidas en el pleyto», acuerdan tomar prestados cuarenta ducados de los diezmos.

1612, abril, 22. Berja

Se manifiesta la conveniencia de arrendar los diezmos de los seis novenos «perteneçientes a su Magestad y a esta villa en su real nonbre», y de consultar a los vecinos sobre ello. Así se hizo y los 39 que pudieron «ser abidos» se pronunciaron en sentido favorable al arrendamiento.

1612, julio, 8. Berja

El domingo 8 de julio de 1612, «estando, a la puerta del yglesia desta villa, el concejo, justizia y reximiento desta villa y la mayor parte de los vezinos della, al salir de mysa», convocados a concejo abierto, se expone:

«Que esta villa por ser de más de trecientos vecinos, y de no aber en ella relox por do se gobiernen... y conbinyendo respeto de averse de govarnar las aguas, de las haciendas desta villa, por oras, y muchos vezinos an pedido se haga vn relox de las sobras de los diezmos deste año... Mandaron bayan botando los bezinos desta villa», los 34 asistentes se pronunciaron favorablemente a la instalación del reloj.

1612, agosto, 11. Berja

La villa «tiene por patrona y abogada» a Nuestra Señora de Gádor, con gran devoción, cuya fiesta se viene celebrando el día 8 de septiembre.

Acordaron: «Se haga la prozesión y solenidad la mayor que ser pueda, aya fiestas en esta billa, toros y cañas y los demás regosijos que se pudiere... Se hable y conbide a el alcalde mayor, y capitán de guerra para el juego de cañas... Y, por no tener propios esta villa para selebrar la dicha fiesta, acordaron que se tomen de sobras de tercias y alcabalas, hasta tanto que esta villa tenga propios».

1613, noviembre, 15. Berja

Se dispone hacer varios pagos:

El mayordomo de propios abonará 11 reales a Pedro Gutiérrez Garbín, «fiel de pesos y medidas de la villa de Ujíjar, que se le pagan por el corregir de las pesas y pesos de la carnicería desta uilla».

El «depositario del pan del pósito», pagará 11 reales al citado Pedro Gutiérrez Garbín, «que a de aber del corregir las medidas del pósito desta uilla».

El mayordomo de propios desembolsará 14 reales, «que se gastaron en las fiestas de la procesión de Nuestra Señora de Gádor».

1613, noviembre, 17. Berja

«Tratose queste dicho conçejo tiene muncha neçesidad y no tiene de donde sacar dinero ninguno, por estar embargados los propios por la Santa Cruzada, y ay neçesidad de remedio para munchas cosas que se ofreçen.

Acordose que se benda el çerro de la Uilla Bieja, para gastarse con ganado de lana, desde el día del remate hasta en fin de março del año próximo que viene de myll y seisçientos y catorçe años.

Y, para ello, atento que no ay pregonero, se ponga çédula en una pared de la plaça desta uilla, para si ay alguna persona que quiera haçer postura, parezca a haçerla.

Y, cometieron el reçeber las posturas a qualquiera de los ofiçiales, ante quien pareciera haçer las posturas.

Con tanto que la postura que se recibiere sea con peditamento que no an de poder entrar el ganado, con que se pastare el dicho çerro, en la güerta, riego y arbolado desta uilla en manera alguna, y si entraren que se les pueda llebar de pena, por cada bez quentrare, treynta reales. Y, estos an de ser por bía de daños que recibe la haçienda, y, no por condenaçión, demás que si derribasen balates los an de alçar a su costa».

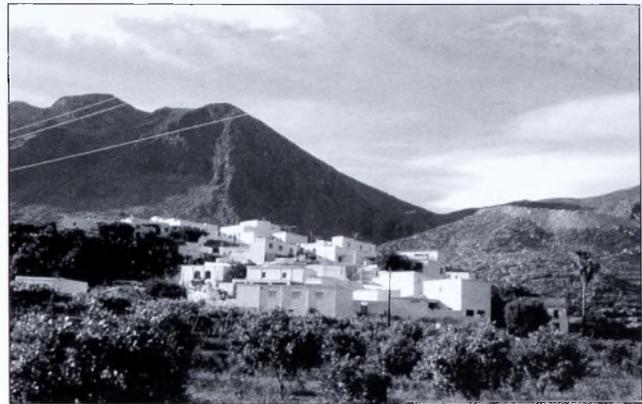
1614, agosto, 15. Berja

«Dixeron que Marco Antonio Calizano, veçino de la villa de Adra y de los cortixos de Salobra, se a entrado en secanos, desde el pago de Salobra, pertenecientes a veçinos de esta villa, y a arrendado los dichos secanos, a diferentes personas y en diferentes precios no pudiéndolo hazer.

Acordaron se trayga a esta villa, y se obligue lo que a cobrado y sobre del».

Respecto a los molinos se expone que:

«Por aver enbargado Juan Gómes de Aguilar, alguacil mayor de la Santa Cruzada, la renta dellos, se caen y el de Bilague y Alcavdique están disiertos... Y, por ser hazienda de su Magestad... y no aver buelto, por parte de la Cruzada, a poner cobro en ellos, acordaron se arrienden... y del dinero se aderesen».



Hábitat periférico: Hirmes/Benínar (Fotografía José Bayo)

1614, agosto, 22. Berja

«La fiesta que se haze en esta villa el día de la Natibidad de Nuestra Señora, por la debosión que se tiene con la ymagen de Nuestra Señora de Gádor», se conmemorará con la mayor selemnidad.

Igualmente, acordaron celebrar espectáculos de «toros y cañas, e se traygan chirimyas».

El alcalde mayor de la Alpujarra, al cual se le ha comunicado el asunto, ha dado licencia.

«Se conbide a el capitán Pedro Gurendes de Salazar».

Nombraron comisarios a Bartolomé de Valdivia y a Melchor Megías, alcaldes, y, «Fernando de Sedano [regidor] para que baya a la ciudad de Granada a traer y concertar las chirimyas».

El dinero para los gastos, por no disponer de fondos de propios, se tomará de las sobras de tercias y alcabalas.

1614, agosto. Berja

«Los que tomaron dineros para trigo y deben devdas al dicho pósito», pueden pagar en trigo a 18 reales la fanega, «ques el preçio a que bale de presente en esta billa».

«Esta villa tiene por propios la mitad del molino de la Saliua, y el molino de Alcavdique y el de Billague... El de Billague y Alcavdique están disiertos... Y, por ser hazienda de su Magestad, y en gran daño della, y, no aver buelto por parte de la Cruzada de poner cobro en ellos, acordaron se arrienden. Y, del dinero caydo y que cayere de los arrendamientos, con parecer de albañiles, se reparen y aderesen. Y, ponga cobro en ellos, y el mayordomo de propios cobre la renta».



Archivo Histórico Provincial de Almería. Catastro de Ensenada: Berja a mediados del siglo XVIII (Fotografía José Serrano)

1615, mayo, 24. Berja

«No ay pan amasado, ny trigo fuera del pósito. Acordaron que se saquen beynte fanegas y se le entreguen a Pedro de Soto Montañés, para que lo amase conforme a la obligación que tiene fecha».

1615, septiembre, 16. Berja

1/En la villa de Verja de las Alpujarras 2/diez y seis días del mes de setiembre 3/del año de mil y seiscientos y quinze.

4/Este día se juntó el concejo, justicia y 5/regimiento de la dicha villa de Verja. Y, los que 6/se juntaron son los siguientes: Francisco 7/López Cabeças, alcalde del estado de hijos-8/dalgo, y Miguel Roldán, alcalde del estado de 9/onbres llanos, y Çeledón de Ençiso, regidor 10/del estado de hijosdalgo, y Baltasar Gutiérrez, 11/regidor del estado de onbres llanos.

Y, a-12/sí junto, el dicho concejo acordó:

Que del dinero 13/que toca pagar a esta villa, para 14/el salario del alcalde mayor destas Alpu-15/xarras, que son quatrocientos y beinte 16/reales, se repartan entre vecinos, como es 17/costunbre, con brebedad para que se le enbie 18/luego.

Y, en el íterin se tomen prestados de 19/sobras de terçias y alcabalas, para que 20/se buelban luego a poder del que los 21/pagare.

Y, se libren en Francisco Pasqual 22/arrendador de las tercias.

Y, lo firmaron.

23/Va tachado do dezía: de tercias y alcabalas, sobras 24/dellas se tomen.

Firmas y rúbricas: Francisco López Cabeças, Miguel Roldán, Celedón de Enciso.

Firma, rúbrica y signo: Francisco Ruiz, escribano público.

1615, noviembre, 11. Berja

El alcalde mayor de la Alpujarra ordena que se distribuyan, entre los vecinos de Berja, 300 fanegas de trigo del pósito «para senbrar».

«Se reparta, entre los vezinos, sin haçer agravo a nadie», y los beneficiarios hagan «obligaciones» y den «fianças»; «obligándose a dar diez y ocho reales cada fanega, ques lo que tiene de costa el trigo, o en trigo, fanega por fanega, a elección del conçejo desta uilla».

Supervisarán la operación Miguel Roldán, alcalde, y Baltasar Gutiérrez, regidor, y el depositario del pósito hará las oportunas libranzas.

1615, noviembre, 26. Berja

Se acuerda que Francisco López Cabeças, alcalde, «baya a la villa de Vxixar, y, pida que su merced, el alcalde mayor destas Alpujarras, benga a hazer el amojonamyento con la villa de Adra, en cumplimiento de la executoria ante él presentada».

1616, febrero, 6. Berja

Se dispone medir el trigo existente en el pósito, y que se distribuyan las tres llaves del arca del dinero del pósito entre los regidores Fernando Lupión, Bartolomé de Valdivia y Baltasar Gutiérrez.

1616, mayo, 2. Berja

«Arrendar los seis nobenos [de los diezmos] pertenecientes a su Magestad, se arrienden desta villa y su término.

1615, septiembre 16. Berja

1. La villa de Berja se acordó para
 2. que se le diese un nombre de se ben
 3. secano de m. y se le dio el nombre de
 4. Berja segun se acordó en el publico
 5. consejo de la villa de Berja el dia
 6. de martes de San Juan de Agosto de
 7. 1615. Y para que se acordó que se
 8. diese un nombre a la villa de Berja
 9. que se acordó que se le diese el nombre
 10. de Berja segun se acordó en el publico
 11. consejo de la villa de Berja el dia
 12. de martes de San Juan de Agosto de
 13. 1615. Y para que se acordó que se
 14. diese un nombre a la villa de Berja
 15. que se acordó que se le diese el nombre
 16. de Berja segun se acordó en el publico
 17. consejo de la villa de Berja el dia
 18. de martes de San Juan de Agosto de
 19. 1615. Y para que se acordó que se
 20. diese un nombre a la villa de Berja
 21. que se acordó que se le diese el nombre
 22. de Berja segun se acordó en el publico
 23. consejo de la villa de Berja el dia

Tachado original

Miguel de Cador
 Juan de Cador
 Juan de Cador

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

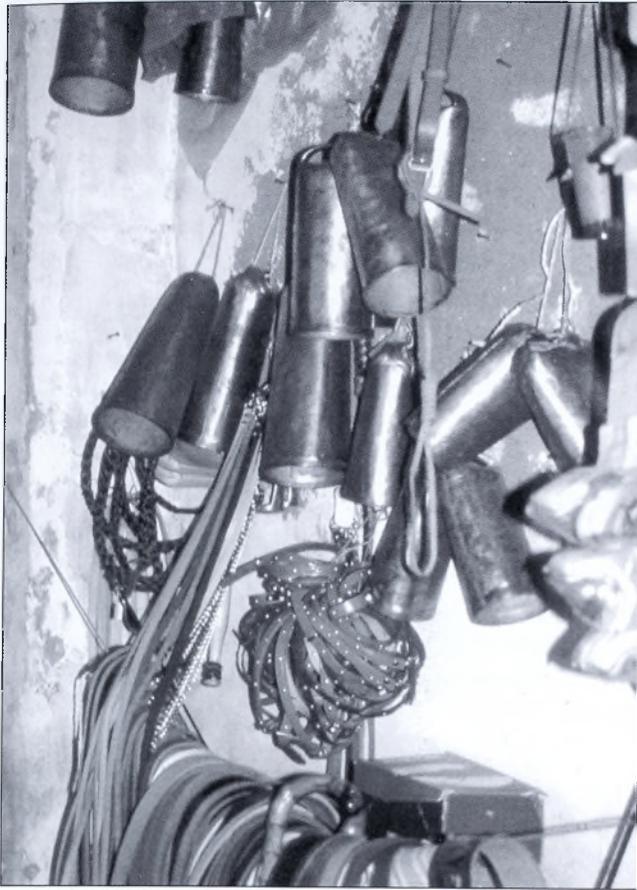
breve, se supo que se halla presente en
el pueblo de San Juan de los Baños de San Juan

JHD. *Barne* *Baldib* *Jupion*
Antony
Antony

1616, mayo 16. Berja

1 *...*
2 *...*
3 *...*
4 *...*
5 *...*
6 *...*
7 *...*
8 *...*
9 *...*
10 *...*
11 *...*
12 *...*
13 *...*
14 *...*
15 *...*
16 *...*
17 *...*
18 *...*
19 *...*
20 *...*

JHD. *Barne* *Baldib* *Jupion*
Antony
Antony



Sociedad agraria tradicional y artesanía (Fotografía José A. Peña)

Rematándose con el mayor aprovechamiento y comodidad que fuere posible, para que su Magestad sea pagado, cunpliendo en todo con la orden de su Magestad».

1616, mayo, 5. Berja

Se expone que el «arca del pósito desta villa está en casa de Celedón de Enciso, y por estar él enfermo y estar en vn aposento junto a la entrada de la puerta, y tener las llaues con el riesgo, y porque la cámara del pósito no es suficiente para poder tener en él la arca con dineros, acordaron:

Se mude y ponga en casa de Francisco Pasqual, vecino desta villa.

Y, el dicho Francisco Pasqual, questaba presente, dixo que, por este presente año, lo açetaba».

1616, mayo, 16. Berja

1/En la villa de Verja de las Alpuxarras en diez y seis días 2/de el mes de mayo de mil y seiscientos

y diez y seis años. Este 3/día estando juntos, en ayuntamiento, el concejo, justicia e regimiento 4/ desta villa, como lo an de vso y costunbre de se juntar, 5/que los que fueron son Baltasar Gutiérrez, alcalde, 6/y Bartolomé de Baldibia, rexidor, y Fernando Lupión, asismis-7/mo rexidor, e juntos dixeron y acordaron:

Que, aten-8/to a ques ya más de mediado este mes de mayo, y en esta 9/villa y Alpuxarras, este presente año, ay falta 10/de trigo, atento a la falta de agua que a abido. Y, conbie-11/ne se conpre trigo para el pósito desta villa; y se enplee 12/el dinero que ay en el arca y se ban haziendo del 13/ pan que se ba amasando.

Y, porque en la villa de Dalías 14/este presente año se coxe trigo, acordaron:

Que se 15/baya conprando trigo de vezinos de Dalías, y desta villa 16/acinados. Y, que cunplan, pagándolo a la tasa.

Y, para 17/ello dieron comisión y nonbraron a Bartolomé de 18/Baldibia, rexidor del estado de hijosalgo 19/desta billa. Y, siendo necesario yr a la villa de Dalías 20/lo haga.

y, lo firmaron.

Firmas y rúbricas: Baltasar Gutiérrez, Bartolomé Baldibia, Fernando Lupión.

Ante mí Christóbal Enríquez, escribano público (firma, rúbrica y signo).

1616, septiembre, 2. Berja

El concejo, justicia y regimiento de la villa, por carta, ha tenido noticias de que «ay trigo de la mar a doze reales la fanega, y, porque, en esta villa ay nesesidad de pan», se comprarán cuatro fanegas y se molerán y amasarán, para comprobar el rendimiento.

1616, septiembre, 26. Berja

Se expone «que en esta villa, el pósito della, tiene nesesidad de trigo, por la poca cosecha... y an tenido notisia que en el Marquesado se bende trigo a diez y ocho reales».

1616, octubre, 4. Berja

«Dixeron y acordaron que, del Marquesado del Senete, se ba trayendo algún trigo para el pósito desta villa, que, puesto en la cámara del pósito, sale a veinte y dos reales, y, por questa villa algunos días no se halla pan amasado... y se pasa nesesidad, acordaron:



Berja. Paisaje agrario/caserío (Fotografía José Bayo)

Que del dicho trigo se baya amasando... y se pongan çédulas para quel que más hogaças diere se le remate y benda a como saliere».

1616, octubre, 10. Berja

Se expone que la villa de Berja «trata pleito con la de Adra sobre el amojonamiento de los secanos de Salobra y Corral de Almería.

Y, porque el dicho pleito está pendiente, ante los señores del Consejo de Población de la dicha ciudad [Granada], sobre el sitio y puesto de los mojones, y, conbiene que se remita a vista de ojos».

Acordaron dar poder a su procurador ante la «Real Audiencia de Granada, para que pida que la vista y deternynación de los dichos mojones se remita a uno de los dichos señores de la dicha Real Audiencia.

Y, asimismo pida provisión, atento questa uilla no tiene propios, ni de donde se saque para el dicho pleito, se reparta entre vezinos».

1616, noviembre, 12. Berja

«Abiéndose tomado cuenta de lo gastado, en el amoxonamiento y otros pleitos que sean cavsado entre esta villa y la de Adra, sobre los amoxonamientos del Corral de Almería, y, en ella parece que se le deben a Francisco Ruiz, escribano público desta vila, doscientos y diez y seis reales», igualmente se le adeudan 57 a Baltasar García, 137 a Francisco López Cabezas, 96 a Francisco López, y 94 a Cristóbal Enriquez.

«En conformidad del aquerdo de los vezinos desta villa y mandamiento del alcalde mayor, en que manda y acordaren que lo tocante a el pleyto de los términos desta villa y Adra se paguen de sobras de tercias y alcabalas».

1616, noviembre, 19. Berja

Se solicitará autorización al alcalde mayor de la Alpujarra:

«Para que se pueda repartir el trigo del pósito de ducientas y veinte fanegas, del trigo que ay en el pósito, a labradores para senbrar, por no aber trigo y no poderse hallar a conprar, porque no se quede esta villa y labradores sin sembrar.

Y, asimismo, para que el trigo que se deba al pósito se pueda cobrar en dinero.

Y, conprar alguna partida de maíz».

1616, diciembre, 10. Berja

Se expone que por «ser el año nesecitado, para que aya que comer en esta villa, ordenaron y acordaron:

Se baya cobrando, de vezinos desta villa, lo que deben al pósito en dineros, aceyte y maíz. Y, el maíz se reciuva a precio de treze reales la fanega».

1616, diciembre, 31. Berja

«Dixeron que en casa de Francisco Pasqual estaba el arca del pósito, y, el susodicho es muerto, y, conbiene se ponga en casa suficiente.

Y, así acordaron se ponga en casa de Juan de Bonylla, alpargatero, por ser en la plaça desta villa».

3. EPÍLOGO

LOS SUEÑOS DE CERVANTES Y LA REALIDAD VIRGITANA

En 1605, año de la aparición del Quijote, en Berja se detecta cierta conflictividad entre grupos oligárquicos, generada por el asunto de la «mitad de oficios».

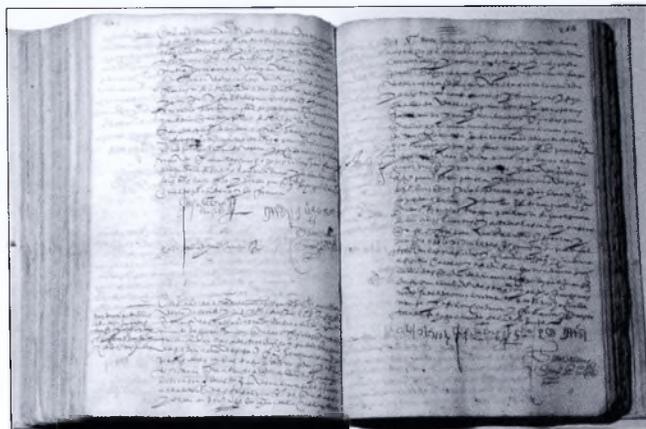
El 1616, muere Cervantes, finaliza con una situación mucho más grave, pues afecta a la subsistencia de los sectores sociales más desfavorecidos económicamente. En el cabildo del 10 de diciembre se expone que, por «ser el año nesecitado, para que aya que comer en esta villa, ordenaron y acordaron: se baya cobrando, de vezinos desta villa lo que deben al pósito, en dineros, aceyte y maíz; y, el maíz se reciuva a precio de treze reales la fanega».

La situación se agravará en los meses siguientes: el 8 de febrero de 1617 los alcaldes y regidores de Berja manifiestan que «los veçinos pobres desta villa padezen neçesidad».

En algún otro año se llegará al límite de la subsistencia, así acabando 1622, 18 de diciembre, nos encontramos con «la neçesidad que ay en esta villa de pan, y la gente perese».

Estamos en unos tiempos basculantes entre la representación y la realidad pura y dura, en los que algunos, como Cervantes con *El Quijote*, se inventan realidades alternativas.

En una coyuntura muy difícil de soportar para muchos virgitanos, el 6 de abril de 1617, los alcaldes y regidores «Dixeron quel alguaçil mayor destas Alpuxarras pretende, en los abtos públicos, tener mexor lugar y asiento que alcaldes y concexo desta villa. Lo qual es en desonor y perjuicio del dicho concexo. Y, se dice, su merced del alcalde mayor destas Alpuxarras, aber probeydo auto por el qual manda se le dé, el dicho lugar, a el dicho alguaçil mayor».



Archivo Municipal de Berja. Libro del Cabildo de la villa de Berja 1599-1627 (Fotografía José A. Peña).

De la microhistoria a macrorealidades sociales de una época plural, en la que se pone de manifiesto la dualidad y contradicción del tiempo del Quijote, entre el parecer y, la realidad humana, el ser.

RECUERDA

Si

- Has encontrado restos de alguna edificación singular, piedra extraña, trozo de cerámica...
- No sabes que hacer con libros, fotografías, documentos, ilustraciones antiguas

No lo pienses más, ACUDE A NOSOTROS que DESINTERESADAMENTE, te informaremos

EL CENTRO VIRGITANO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

nace EN, POR Y PARA

La Ciudad de Berja y su comarca

Domicilio: c/ Pardo, nº 5. 04760 Berja. Tlf.: 950 49 25 91